



**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL  
203/2017**

**ACTOR: MUNICIPIO DE CUAUTLA,  
ESTADO DE MORELOS**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE  
ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE  
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES  
Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos  
Mexicanos"

Ciudad de México, a trece de noviembre de dos mil diecisiete, se da cuenta a la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, con el oficio recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, el cual fue registrado con el número **51983** y que consta de lo siguiente:

Oficio número LIII/SG/SSLYP/DJ/3o3527/2017 de la Diputada Beatriz Vicera Alatríste, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos.	Original
Acta de comparecencia de nueve de noviembre de dos mil diecisiete, de Juan Antonio Noguez Rivas, quien se ostenta como delegado del Poder Legislativo del Estado de Morelos, ante el Actuario Judicial adscrito, a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad.	Copia certificada

Conste.

Ciudad de México, a trece de noviembre de dos mil diecisiete.  
Agréguese los documentos de cuenta, mediante los cuales la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones y designa autorizados para tales efectos, y el delegado de dicho ente legislativo, aclara la dirección correcta donde deberá notificarse al Poder Legislativo estatal las posteriores actuaciones procesales.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

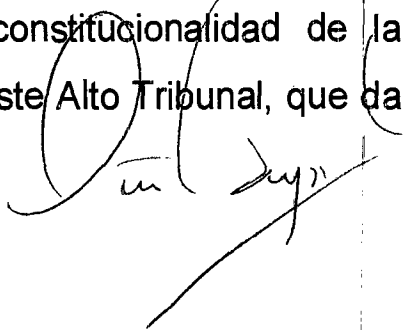
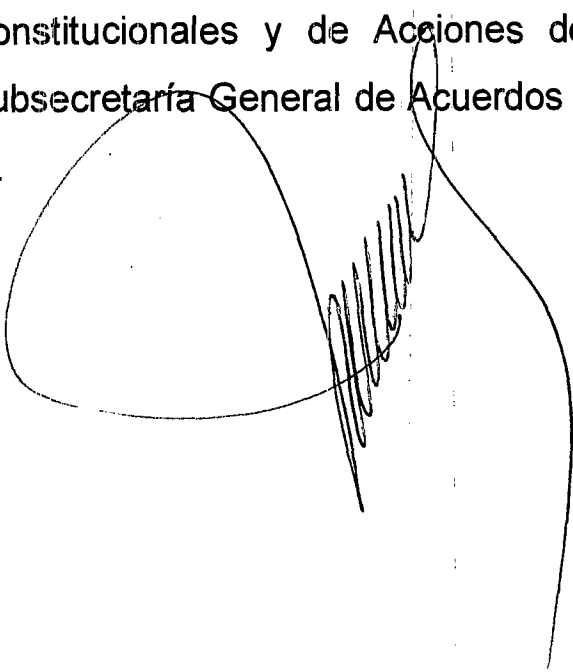
Atento a lo anterior, téngase por presentados a los referidos representantes del Poder Legislativo del Estado de Morelos, con la personalidad que tienen reconocida en autos, designando como autorizados para oír y recibir notificaciones a Rodolfo Antonio Rojas Gervacio, Jesús García Aguilar, Gustavo Humberto Riojas Simental y Ana Aidé Blanco Hernández, y como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, el ubicado en avenida Coyoacán,

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 203/2017**

número 1874, departamento 901, colonia Del Valle, delegación Benito Juárez, código postal 03240, Ciudad de México, de conformidad con los artículos 4, último párrafo, 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1 de la citada ley.

Notifíquese por lista.

Así lo proveyó y firma la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



LAAR